

DECRETO EXENTO N° 2268 24
RECOLETA, 20 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 266 DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL
QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO
SEMESTRE DEL 2024 LA RECONSIDERACION DE
RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE
INDICA.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N.º 1305 de fecha 22 de julio del 2024 que promulga acuerdo 147 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 02 de julio del 2024, que acordó no renovara la patente de alcohol, dentro de ellas la numero 4-510029 para el segundo semestre del 2024, por no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. La carta de fecha 15 de julio de 2024, de la contribuyente Gladys Edelmira Miles Lucero, Rut N°4.337.988-7, dirigida al Director de la Dirección de Administración y Finanzas Sr. Gonzalo Lizana, en la que solicita reconsideración de su patente de alcohol rol N°4-510029, de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Av. Zapadores N° 1134.
3. Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante memorándum N.º 160 de fecha 30.07.2024, señala que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510029.
4. Que la Dirección de Control mediante memorándum N.º 703, de fecha 18 de octubre 2024, informa que la contribuyente acreditó no estar afecta a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, subsanando de esta manera el motivo que dio origen a la no renovación de su patente de alcohol.
5. El Acuerdo N° 266 de fecha 12 de noviembre del 2024 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación a partir del segundo semestre 2024, de las patentes de alcohol Rol N° 4-510029 con giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", clasificación letra "A" de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicadas en Av. Zapadores N° 1134.
6. El Decreto Exento N°1414 de fecha El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que promulga Acuerdo N° 156 de fecha 26 de julio de 2024, del Concejo Municipal que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 266 de fecha 12 de noviembre del 2024 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación a partir del segundo semestre 2024, de la patente de alcohol Rol N° 4-510029 con giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", clasificación letra "A" de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Av. Zapadores N° 1134.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de reactivar la patente de alcohol en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 65863

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 20/11/2024
12:50:12 CLST

Alcalde Suplente

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 20/11/2024
13:02:09 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

Punto N7 Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta DAF, Reconsideracion Renovacion Patente.pdf

2.- Punto N7 ANTECEDENTES.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en [arDocDigital.php](#)

nasrecolc

Código: [REDACTED] 15

